

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Moncloa-Aravaca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de julio de 2016, ha acordado:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Ambiental de Usos solicitado por ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), para la ampliación de la actividad de restaurante en el edificio exclusivo sito en la avenida de la Victoria, números 35-37, del Distrito de Moncloa-Aravaca.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

3.º Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Departamento Jurídico de la Junta de Distrito de Moncloa-Aravaca, sita en la plaza de la Moncloa, número 1, primera planta, y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

El importe del citado anuncio correrá a cargo de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Madrid, a 4 de agosto de 2016.—La secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara.

(02/29.317/16)

